

RESOLUCIÓN N° **1882** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

16 JUN. 2023

VISTOS:

1. Ingresos N° 39758; 39759, de fecha 29 de mayo del 2023.
2. Informes del Inspector de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informes de Morosidad, de fecha 29 de mayo del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 02 de febrero del 2023, que indica cambio de domicilio desde María Graham N° 388, comuna de Recoleta, a LT 61 B Los Libertadores, comuna de Colina.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente del contribuyente que realice cambio de domicilio el día 02 de febrero del año 2023 ante el SII, a contar del **2° semestre del 2023**, el cual se detalla a continuación:

| ROL | RUT | NOMBRE |
|----------|--------------|-------------------|
| 2-738809 | 76.521.027-5 | CHILE LIMPIO SpA. |
| 2-740138 | 76.521.027-5 | CHILE LIMPIO SpA. |

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
 LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
 SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
 GONZALO LIZANA COFRE
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
 12/06/2023

Oh

208575